

**ACTA N° 189, QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Pablo Montero Ayala, Claudio Agostini González y Jorge Hermann Anguita.

En representación de DTPR: Roberto Villalobos, Claudia Zárate.

En representación de la SEREMI Región La Araucanía: El Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Luis Calderón, y el profesional Rodrigo Vallette.

Secretaria Abogado del Panel: Ximena Betancour M.

LUGAR: Videoconferencia

FECHA Y HORA: 30 de diciembre de 2020, a las 09:30 horas.

**TABLA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA PANEL
DE EXPERTOS (30 DE DICIEMBRE DE 2020)**

Temas a tratar:

Exposición de los profesionales representantes de la División de Transporte Público Regional (DTPR), relativa a la solicitud de pronunciamiento al Panel de Expertos, contenida en el Oficio Ord. DTPR N° 4212, de 2020, de la División de Transporte Público Regional, sobre la implementación de modificaciones en las condiciones económicas y en la operación de los servicios del transporte público remunerado de pasajeros respecto del perímetro de exclusión en la zona urbana de la conurbación Temuco – Padre Las Casas, de la Región de La Araucanía, conforme a lo dispuesto en el artículo 14, letra f), de la Ley N° 20.378.

Desarrollo Sesión:

1. Siendo las 09:30 horas, se da inicio a la sesión. Se deja constancia que tanto los panelistas, como la Secretaria Abogado y todos los representantes intervinientes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en esta sesión, asistieron a la misma a través de medios tecnológicos. Ello, en el contexto de la pandemia por Covid-19, que ha implicado la declaración del estado de excepción constitucional

de catástrofe en todo el territorio nacional, permaneciendo conectados de forma permanente y continua durante el desarrollo de toda la sesión mediante videoconferencia.

2. El Secretario Regional Ministerial de La Araucanía, Luis Calderón, comenzó haciendo una introducción sobre lo que se presentaría al Panel de Expertos en la sesión y continuó presentando el Plan de Movilidad en la mencionada región, dando a conocer a los panelistas los proyectos de modernización del sistema. Luego, siguió con la exposición el profesional de la SEREMI Región de La Araucanía, Rodrigo Vallette, Coordinador de Transporte Público Regional, sobre los Planes de Acción entre los años 2020 y 2022. Entre los referidos planes se mencionaron: la implementación del Tren Temuco – Padre Las Casas, plan piloto de electromovilidad, monitoreo permanente de los servicios subsidiados, plan maestro de transporte público (priorización de vías), programa de renovación de buses, plan de infraestructura y movilidad, estudios bases para proyectos PMU y medidas preventivas por desconfinamiento.
3. El señor Calderón, prosiguió la presentación, explicando las exigencias y las mejoras para los servicios de transporte público remunerado de pasajeros respecto a la implementación del perímetro de exclusión en la conurbación Temuco – Padre Las Casas. Dentro de las exigencias tecnológicas manifestó que se considerarían la implementación de GPS, WIFI, cámaras, sistema de recaudo electrónico y conteo de pasajeros. Se expuso, además, que se encontrarían ejecutando pilotos, tales como conteo de pasajeros, identificación de perfiles de carga, ampliar las redes de carga para el pago electrónico, operativo en una línea de la ciudad y mejorar los sistemas de información a los usuarios.
4. El señor Roberto Villalobos continuó la exposición, indicando la vigencia para el perímetro de exclusión, el detalle de los montos y la distribución de los subsidios para el señalado perímetro.
5. Finalizó la exposición el señor Vallette, mencionando los planes de acción para los años 2022 - 2027.
6. Finalizó la presentación del equipo del MTT con la solicitud de propuesta para el Panel de Expertos, en orden a pronunciarse favorablemente para conceder el plazo máximo legal para el perímetro de exclusión, esto es, 7 años, más la posibilidad que sea prorrogado por otros 3 años, sin perjuicio, de que el Panel proponga otro plazo.
7. El Presidente del Panel, señor Montero, solicitó a los representantes de DTPR que enviaran una minuta escrita al Panel, detallando los argumentos planteados en esta sesión, utilizados para requerir un plazo tan extenso de 7 años y, a su vez, prorrogable por 3 años más.

8. Los expositores de DTPR se comprometieron a enviar al Panel la minuta solicitada, quedando los panelistas para la definición de sus pronunciamientos.
9. Tiempo después, una vez recibida dicha minuta, los panelistas se reunieron y deliberaron respecto a la exposición efectuada. El señor Agostini insistió en mantener su opinión desfavorable respecto de este tipo de solicitudes de DTPR, ya que la mejor forma de garantizar transporte público de buena calidad con los mejores operadores posibles y al menor costo es mediante una licitación, pero esta vez agregando dos matices a su voto:
 - a) Que la presentación efectuada el día de hoy ha sido la mejor que han realizado los representantes del Ministerio respecto a perímetros de exclusión comparado con las presentaciones y trabajo realizado en otras zonas del país. En particular, en este caso existe mayor información y más coordinación entre las distintas reparticiones públicas involucradas. Este tipo de trabajo y calidad de presentación debería continuar siendo el estándar de todas las exposiciones a futuro, y
 - b) Que, si DTPR considera imprescindible el plazo de 7 años, prorrogable por 3 años más, con mayor razón se requiere una licitación competitiva y transparente.
10. Por su parte, el panelista señor Montero manifestó que no era del todo evidente que este caso sería más complejo que anteriores presentaciones, como para solicitar un plazo tan extenso de 7 años, prorrogable por 3 años más. Manifestó que la necesidad de coordinar con otros medios de transporte (tren) no lo hacía per se un caso más complejo, o al menos no era evidente cuáles de las complejidades indicadas son las que exigen de un mayor plazo. En consecuencia, concluyó entregando su opinión favorable a la solicitud, pero sólo otorgando un plazo de 5 años, con la posibilidad de ser prorrogado por 2 años más.

Por último, el panelista señor Hermann opinó que no encontraba una justificación de fondo para que se solicitase un plazo de 7 años, prorrogable por 3 años más, por cuanto, si bien existe información más precisa en relación con otros perímetros de exclusión analizados por el Panel en el pasado, el perímetro expuesto no presenta particularidades distintas a las observadas en otras zonas del país. Por lo tanto, dio su opinión favorable a la petición, recomendando un plazo de 5 años, con la posibilidad de que sean prorrogable por otros 2 años, previa revisión del Panel. Además, el señor Hermann señaló que sería aconsejable avanzar con el tiempo en fomentar el uso de un proceso de licitación en la asignación de los perímetros de exclusión.

Se consigna que, ambos panelistas asintieron sobre que la presentación efectuada ha sido la más destacada y completa realizada por parte de

DTPR en conjunto con la Seremi de Transporte Regional en relación con otras zonas país, lo cual sería aconsejable como estándar para las exposiciones a futuro.

El Presidente del Panel pidió a la Secretaria Abogado que prepare el oficio con el pronunciamiento respectivo, para que sea revisado y firmado por los panelistas en la próxima sesión, a fin de dirigirlo a DTPR.

11. Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Quincuagésima Octava Sesión Extraordinaria, siendo las 11:30 horas.



Juan Pablo Montero Ayala

Presidente Panel de Expertos Ley N° 20.378



Claudio Agostini González

Integrante Titular Panel de Expertos



Jorge Hermann Anguita
Integrante Titular del Panel de Expertos Ley 20.378